UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución N° 1338/2014

Por la cual se aprueba la Adjudicación y el Contrato de la firma Helapar S.R.L, para los Servicios de Refrigerio y Decoración Institucional al Rectorado, la Escuela Superior de Educación – Cruce Itakyry, Escuela de Bellas Artes y la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 02 de diciembre de 2014

Visto: El Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en el que se recomienda la adjudicación a la firma mencionada para los Servicios de Refrigerio y Decoración Institucional al Rectorado, la Escuela Superior de Educación – Cruce Itakyry, la Escuela de Bellas Artes, y la Escuela de Postgrado, "y";

Considerando: Que las ofertas presentadas, han sido evaluadas con criterios Técnicos y Económicos, para una mejor adjudicación, adaptado a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado.

Que la oferta presentada, ha sido evaluada con criterios Técnicos y Económicos, para una mejor adjudicación, adaptado a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado, y;

Que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4° "Principios Generales", y Art. 26° "Evaluación de las Ofertas" y el Art. 34 ° para la adjudicación correspondiente, y;

El Art. 28° tercer párrafo, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía resolución; y el Decreto Reglamentario 21.909/03 en su artículo 65°.

Por Tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Rector en Ejercicio de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1° **APROBAR** la adjudicación y el Contrato Abierto por Concurso de Oferta Ad Referéndum N° 05 a la firma **Helapar S.R.L.**, por un monto máximo de **Gs. 270.000.000** (Guaraníes doscientos setenta millones) y un monto mínimo de **Gs. 135.000.000** (Guaraníes ciento treinta y cinco millones de guaraníes) para los **Servicios de Refrigerio y Decoración Institucional,** según las especificaciones técnicas solicitadas por el Rectorado y conforme la oferta presentada por la empresa.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Progr.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	01	01	0	0	280	10	01	10	100.000.000
5015	01	01	0	0	280	30	01	10	90.000.000
2015	02	07	0	0	280	10	01	10	15.000.000
2015	02	08	0	0	280	10	01	10	25.000.000
2015	02	08	0	0	280	30	01	10	30.000.000
2015	02	09	0	0	280	10	01	10	10.000.000

Art. 2° **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

Ing. Agrón. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector en Ejercicio